

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 2 DE MARZO DE 2018 EDICION N° 10.198

DECRETOS SINTETIZADOS

2276 – 17/10/17

DECLÁRASE de Interés Provincial el proyecto denominado "Centro Bancario del Norte Argentino".

s/c E:2/3/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 135/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-240113-25684-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa conforme lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 143/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-131205-20133-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 124/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401.010216-27654

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)- Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 32/17

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 1° de diciembre de 2017, a la Cra. MARIANA ISABEL LANDEKA - (D.N.I. N° 24.762.600) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 57,00 - (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I, (C.E.I.C. 3-10-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 40/17

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 01 de enero de 2018, al Cr. JUAN JOSÉ MONFARDINI (D.N.I. N° 26.696.012) y al Dr. MAURO NAHUEL PEREIRA (D.N.I. N° 27.585.664) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de enero de 2018, a la Cra. CYNTHIA MARIA ITATÍ LYDE (D.N.I. N° 35.495.855) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 2/18

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 05 de febrero de 2018, al Cr. ROBERTO DANIEL HERLEIN - (D.N.I. N° 31.377.593) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 57,00 (C.E.I.C. 3-26-

0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0).

RESOLUCIÓN N° 125/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401.010216-27662

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura del Chaco - Ejercicio 2016", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Ciento setenta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos con 64/100 (\$ 175.144.789,64); Egresos: Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos con 76/100 (\$ 165.447.780,76) y un Saldo al 31-12-16 de Nueve millones seiscientos noventa y siete mil ocho pesos con 88/100 (\$ 9.697.008,88).

Remite copia autenticada del Movimiento de Fondos Nacionales (fs. 211) al Lic. Ralph Haiek - Presidente INCAA - con domicilio en Avda. Belgrano 1586 - 8° Piso - C.P. C1073AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 133/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403310713-26032-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado por el Art. 60- inc. b) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:26/2 V:2/3/18

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 35/17 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400011217-29209

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por la Cra. ANALIA MASCHKE (D.N.I. N° 12.312.347), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPP - C.E.I.C. 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73.- Ley N° 4044.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

Dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 34/17 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400011217-29208

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL LAVIA (D.N.I. N° 13.902.222), en el Cargo Nivel Jefe de División de Primera - Rendición de Cuentas - porcentaje 46% - Área Dirección de Administración - C.E.I.C. 3-29-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos. Dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 64/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27810-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).
Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 55/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27786-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2016

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 72/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27846-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 55/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27786-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 54/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27785-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo -Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 52/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27804-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 56/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402080316-27813**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 53/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27833-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 147/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-200814-26702-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 142/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403- 101213-26298-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por

inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 144/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403130607-21469-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los Considerandos.

RESOLUCIÓN N° 138/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.010216-27.645-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 134/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-071011-24.947-E**

Declara responsabilidad al Sr. ALFREDO RAMON ROJAS, D.N.I. 27.238.384 - con domicilio en Av. 9 de Julio N° 206 de la Localidad de Fontana - Chaco - por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos quince con 50/100 (\$7.415,50) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 132/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-091105-20050-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 141/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403160806-20.763-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 146/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-291113- 26281-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 37/17 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 401170412-25342-E**

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, contra la Resolución T.C.N° 16/17 (fs. 130/137) dictada en Acuerdo Plenario N° 10 - Punto 5° de fecha 22/05/17, por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831 -A (antes Ley 4159), Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado invocado.

Eleva lo autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 145/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-230310-23.915.E**

Libera de responsabilidad Sr. Paniagua Rolando Daniel, D.N.I. 24.606.361.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:2/3 V:7/3/18

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PABLO LEONEL ROMERO (D.N.I. N° 35.468.908, de nacionalidad Argentino, con 24 años de edad, estado civil soltero en concubinatio , de

profesión chofer de camión, domiciliado en BARRIO ITATÍ SUR de la ciudad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, nacido en la ciudad de Santa Fé - Provincia de Santa Fe, en fecha 24 de febrero de 1991, hijo de hector Romero y María Laura Perez; en la causa caratulada: "**ROMERO PABLO LEONEL S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 1049/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 55 de fecha 08/11/2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado PABLO LEONEL ROMERO, ya filiado, en los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" -Art. 89 y Art. 92 en función del inc. 1° del Art. 80- y "AMENAZAS" -Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado, ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAURICIO ALEJANDRO RAMIREZ, de nacionalidad argentino, con 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 31.805.958, domiciliado en 3 de Febrero S/N de esta ciudad, nacido en Samuhú, Chaco en fecha 27 de octubre de 1984, hijo de Nicacio Robles y Celina Rosa Ramírez; en la causa caratulada: "**RAMIREZ, MAURICIO ALEJANDRO S/LESIONES (LEVES AGRAVADAS)**", EXPTE. N° 1.373/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 52 de fecha 03-11- 2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado MAURICIO ALEJANDRO RAMIREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de «LESIONES LEVES AGRAVADAS», previsto y penado por el Artículo. 89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80, todos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..." Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VIDELA, ANIBAL SEBASTIAN, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión ladrillero, con D.N.I. N° 32.916.202, domiciliado en calle Bolívar y San Juan, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de marzo de 1987, hijo de Horacio Videla y de Norma Beatriz Escobar; en la causa caratulada: "**MEDRANO, ROSA NATALI S/DENUNCIA**", EXPTE. N° 2.543/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 65 de fecha 05-12-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VIDELA, ANIBAL SEBASTIAN, de circuns-

tancias personales obrantes en autos, en los delitos de «LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL» Art. 89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80 del C. Penal y Art. 149 bis, en función del Art. 55 todos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal. II°)... III°)... IV°) NOTIFIQUESE. Líbrese recaudos. No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta ley 22.117. Oportunamente ARCHIVESE la causa...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RICARDO ACEVEDO, que en la causa caratulada: "**ACEVEDO, RICARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209**", Expte. N° 914/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 552. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL Sr. RICARDO ACEVEDO, D.N.I. N° 34.568.137, de la presente causa, por supuesta infracción al ARTICULO 40 (INOBSERVANCIA DE LOS MANDATOS LEGALES) de la ley 4.209 de Chaco, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el Art. 34, Inc. C del Código de Faltas de Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaría

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICENTE EDGARDO OBREGON, alias "LALO", argentino, soltero, de 27 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, jornalero, nacido en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, el día 19/03/1990, con domicilio en calle Miguel de Azcuénaga, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de VICENTE OBREGON (f) y de DIONISIA BASE (v), titular del D.N.I. N° 35.165.139; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: "...I) CONDENANDO a EDGARDO VICENTE OBREGON, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de TENENCIA ILEGÍTIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737), por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión de ejecución efectiva, y cinco mil pesos (\$ 5.000) de multa que deberá obrar en término de diez (10) de notificada la presente (art. 21 del C.P.), más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 1 de febrero de 2018.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, LUIS ALFREDO (A) "CAPARA", D.N.I. N 35.303.124, argentino, ladrillero, nacido el 3 de septiem-

bre de 1988, en Gral. J. de San Martín-CHACO, hijo de CAPARA. PEDRO RAMÓN (F) y de RAMIREZ NICOLASA. AURORA (V), domiciliado en Lote N° 525 B° EL BAJO de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RAMIREZ LUIS ALFREDO S/EJECUCIÓN DE PENNA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", n° 226/71, se ejecuta la Sentencia N° 73/6, de fecha 25/09/17, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 25/09/2017,.... FALLA: I) CONDENANDO a LUIS ALFREDO RAMIREZ ... como autor penalmente responsable del delito de INCENDIO, TENTATIVA DE EVASIÓN, AMENAZAS CON ARMAS, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (tres hechos) EN CONCURSO REAL (Arts. 186 inc. 1°; Art. 280 en función con el art. 42, Art. 149 bis primer párrafo, segunda parte y Art. 163 inc. 4, Art. 277 inc. 1° apartado C) e inc. 2° tres hechos, Art. 45 todos en función del art. 55 todos del CP) a la pena de TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II). UNIFICANDO por composición (Art. 27 y 58 segundo supuesto del C.P.) la condena impuesta a Luis Alfredo Ramirez en la presente causa con las dictadas por la Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N° 185, de fecha 08/10/2014, en Expte. N° 194/2013-5 en la cual se lo condeno por el delito de "Encubrimiento por receptación agravada por el ánimo de lucro", a la pena de 1 (un) año y 6 (seis) meses de prisión en suspenso y por SENTENCIA N° 146 de fecha 13/11/2014 de la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de "ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL" a la pena de DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, condenándolo a la PENNA UNICA ... de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO ... Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN AGRAVADO POR EL ANÍMIO DE LUCRO (CINCO HECHOS), ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES, INCENDIO, TENTATIVA DE EVASIÓN, AMENAZAS CON ARMAS, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN CONCURSO (Art. 277 inc. 1° ap. e) en función del inc. 3° ap. b, (5 hechos); Art. 164 en función del Art. 42; Art. 186 inc. 1°; Art. 280 en función con el art. 42, Art. 149 bis primer párrafo, segunda parte y Art. 163 Inc. 4, Art. 45, todos en función del Art. 55 todos del C.P.) - III).- REVOCANDO la condicionalidad de las penas impuestas... IV).- IMPONIENDO ... la obligación de oblar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) en cada uno de los procesos en concepto de TASA DE JUSTICIA ... NOT. Fdo. DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ - DRA. TERESAG. ACOSTA RAMALLO - SECRETARIO". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de febrero de 2018.

Dra. Elga N. Vañek
Secretaria Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CALVO, WALTER ALBERTO "A" (BOCHA), D.N.I. N° 32.474.462, ARGENTINO, nacido el 4 de julio de 1986, en GRAL SAN MARTIN, hijo de CALVO ENRIQUE ALBERTO (V) y de ROMERO FELIZA (V), domiciliado en MZ. 02 PC. 03 B° 60 VIV. de ésta Ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CALVO WALTER ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENNA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 219/17, se ejecuta la Sentencia N°96/6, de fecha 29/11/2017, dictada por la Cámara Tercera Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 29/11/2017.- ...FALLA: I.- CONDENANDO a WALTER ALBERTO CALVO... a la pena de SEIS (&) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más accesorias legales del art.12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCUR-

SO REAL CONENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (art. 166, inc. 2° primer supuesto, art. 55, art. 166 inc. 2° primer supuesto, art. 55, art. 164 en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 277 inc. 2°, en función del inc. 1°, apartado "C" todos en función del art. 45 del C.P.). II.- DECLARANDO a WALTER ALBERTO CALVO ... como REINCIDENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del C.P.)... III.- EXIMIENDO al condenado... del pago de la Tasa de Justicia... IV.-... V.-... VI.-....."- Fdo. DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI -JUEZ- DRA. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -Secretaria-" Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de enero de 2018.

Dra. Elga N. Vañek
Secretaria Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano WALTER NELSON PACHECO, que en la causa caratulada "**PACHECO WALTER NELSON S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 272/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 217. Charata, Chaco, 10 de Mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. WALTER NELSON PACHECO, D.N.I. N° 27.764.420, como autor responsable de la falta prevista en el Artículo 40 (INOBSERVANCIA DE LOS MANDATOS LEGALES) del Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS DOS MIL (\$ 2000), la que será efectivizada dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, mediante depósito, cuyas boletas podrán ser retiradas de este Tribunal, en la Cuenta Multa de la Justicia de Faltas en Nuevo Banco del Chaco S. A. sucursal Charata, Chaco. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4209, el que se transcribe a continuación: "Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio a través de los funcionarios que Fiscalía de Estado indique, sirviendo de título suficiente el testimonio de la sentencia condenatoria firme". II).- HAGASE SABER al infractor que una vez abonada la multa dispuesta, debiera presentarla en este Tribunal, a los efectos de acreditar su cumplimiento. III).- HAGASE ENTREGA del elemento secuestrado consistente en UNA (1) MOTOCICLETA, marca ZANELLA, tipo 110 c.c., color NEGRO, dominio colocado 332-HTX, Motor N° 1P52FMHZC001209, Cuadro N° 8A6MBSVCZBC805200, a quien acredite legal y fehacientemente la propiedad en estos estrados judiciales. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. QUIROGA, RICARDO DANIEL, D.N.I. N° 29.395.602, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTANTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CETROGAR S.A. C/AMARILLA, HECTOR ORLANDO Y QUIROGA, RICARDO DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3.766/14. Secretaria, 7 de marzo de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 171.651 _____ >*< _____ E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y

EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ORDUÑEZ, MANUEL DE JESUS, DNI 33.064.453, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CETROGAR S.A. C/ORDUÑEZ, MANUEL DE JESUS S/ EJECUTIVOS", EXPTE. N° 3.917/14. Secretaría, 23 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 171.652 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO, DNI 20.193.310, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CREDIAR S.A. C/NAVARRO, DIEGO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 2.660/14. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 171.653 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle GÜEMES N° 609, hace saber que en la causa **COOPERATIVA DE TRABAJO ELECTRICA DE COMUNICACIONES Y DE CONSUMO "ELECTRICA LIMITADA" C/FERNANDEZ HUGO MARTIN S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 7975/11**, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 04 DE AGOSTO DE 2011. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO MARTIN FERNANDEZ hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.373,84) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE (\$412,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L/ 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$177,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente con más I.V.A., si correspondiere (arts. 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.

FDO. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ, 05 DE JUNIO DE 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.661 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/CORREA FERNANDO JOSE S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 14419/09**, DNI N° 26.984.083, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Resistencia, 31 de marzo de 2011(...) Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra FERNANDO JOSE CORREA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MILQUINIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.573,79) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden... II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.272,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00), como patrocinante y a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$442,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$295,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados respectivamente (arts. 1, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 08 de noviembre de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 171.662 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Calle Presidencia Roque Sáenz Peña N° 69, hacer saber que en la causa **CREDINEA S.A. C/CRUZ RAMON ARCANGEL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 6028/11**, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia 12 de abril de 2009. RESUELVO: -LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRUZ RAMON ARCANGEL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS (\$1.276,92) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRSCIENTOS OCHENTA Y TRES \$383,00 sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para

intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTAYSEIS (\$736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CUATRO (\$294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados respectivamente, con más IVA., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. FDO. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ. Secretaría, 7 de julio de 2014.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 171.663 >*< E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurso y Quiebras, Marcelo Dario Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano Nº 473 Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "**DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 462/17, que en la fecha 24 de mayo de 2017, se ha ORDENADO la Apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L., Nº 30-70768205-8, con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 915, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P.N. Diana Caric Petrovic, con domicilio en San Martín Nº 1053 de Presidencia Roque Sáenz Peña.- Atento al estado y constancias de la causa, deberán readecuarse las fechas fijadas en la resolución de apertura del concurso de fs. 177/178, y teniendo en cuenta la fecha en que concluirá la publicación de edictos, dada la proximidad de la feria judicial y el receso administrativo en la provincia, en consecuencia corresponde: I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las Solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 30 del mes de marzo del año 2018.- II- FIJAR el día 15 del mes de mayo del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q.- III- FIJAR el día 28, del mes de junio del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q.- Librese edictos conforme lo proveído anteriormente.- Hágase saber a la concursada, que la publicación, de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debe efectuarla la Concursada, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de la puesta a despacho de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. A tal efecto habilitense días y horas inhábiles para el libramiento de los proyectos respectivos. NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLÍCESE. Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de febrero del 2018.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.664 >*< E:26/2 V:7/3/18

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL NÚÑEZ DIEGO RAMON DE LA CRUZ (D.N.I. Nº 30.347.557) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5)

QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDINEA S.A. C/ NÚÑEZ DIEGO RAMON DE LA CRUZ S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 11253/09", //Resistencia, 13 de abril de 2010: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO RAMON DE LA CRUZ NÚÑEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.148,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$944,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$192,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00) a cada uno respectivamente con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLÍCESE.-" FDO. Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ.- ///Resistencia, 31 de marzo de 2017.- Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. DIEGO RAMON DE LA CRUZ NÚÑEZ (D.N.I. Nº 30.347.557) por edictos que se publicarán por TRES (03) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12, Secretaría, 28 de julio de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria Provisoria

R.Nº 171.669 >*< E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. FELDMANN CESAR ALCIDES (D.N.I. Nº 30.486.094) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ FELDMANN CESAR ALCIDES S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 10229/10": ///sistencia, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CESAR ALCIDES FELDMANN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.718,64) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECISEIS (\$1.116,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO

que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$294,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$552,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00) a cada uno respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copia de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- "/>

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 171.670

E:26/2 V:2/3/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS A LA SRA. BARRIENTOS LILIANA IRMA (D.N.I. Nº 11.997.422) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDIAR S.A. C/ BARRIENTOS LILIANA IRMA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 12996/12", //Resistencia, 19 de noviembre de 2013: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LILIANA IRMA BARRIENTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.449,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.335,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO CERUSO en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00), como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011

modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH //Resistencia, 16 de marzo de 2017: Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos a la Sra. LILIANA IRMA BARRIENTOS (D.N.I. Nº 11.997.422) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12, Secretaria, 01 de septiembre de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 171.671

E:26/2 V:2/3/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 12, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. BORJAS, RAMON FRANCISCO (D.N.I. Nº 25.647.884) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDAN EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDINEA S.A. C/BORJAS, RAMON FRANCISCO S/EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 9.303/12". //sistencia, 10 DE ABRIL DE 2014:(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON FRANCISCO BORJAS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON VEINTEISEIS CENTAVOS (\$ 4.091,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días con más la ampliación de DOS (2) DIAS en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma del PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS. (\$ 576,00) como apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532/, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia; de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art., 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. Nº 12, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12. //Resistencia, 29 de junio de 2017. Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos a la Sr/a. RAMON FRANCISCO BORJAS (D.N.I. Nº 25.647.884) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor

de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ J. CIV. COM. N° 12 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. Secretaria, 24 de octubre de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 171.672 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, DNI N° 23.580.356, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 10.120/10://sistencia, 14 DE JUNIO DE 2011 (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, condenándolo pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL TREINTAY SEIS CENTREINTAY DOS CENTAVOS (\$2.036,32) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE (\$ 611,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPORTERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 589,00) como patrocinante, y como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 236,00), y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS (\$ 442,00) como patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente, y como apoderados en la suma de PESOS CIENTO SETENTA y SIETE (\$ 177,00) a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.911 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copia de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE. REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Secretaria, 3 de abril de 2017.

*Lorena Staroselsky
Secretaria*

R.N° 171.674 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 39 MK 11 Dpto. 203 UF 23 – Plan FONAVI 360 Viv. B° San Cayetano de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Borba Urbana, DNI N° 5.274.242 y su cónyuge el Sr. Mascaro Ramón Beato, DNI N° 7.517.542, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 22 de Febrero de 2.018.-

*Dra. Aguirre Carolina Noelia
a/c del Departamento Control*

Gerencia de Asuntos Socioeconómico

s/c. E:28/2 V:5/3/18

EDICTO.- Por disposición del Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "PICCININI AIDA ELVIRA JOSEFINA S/SUCESORIO", Expte. N° 900/11, cita por dos (2) días a los Sres. ZULMA LILIANA MURAD y MARIO CAMEL MURAD para que dentro del décimoquinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 20 de febrero de 2018.-

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 171.689 E:28/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente, hace saber por QUINCE (15) DIAS, la siguiente RESOLUCIÓN: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "CZYRUK LEONARDO ANTONIO S/ CANCELACION DE CHEQUE" - Expte. N° 955/15, Secretaria N° 3; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nro. 0110-110007700-00, correspondiente al e BANCO PATAGONIA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 97493652, 97493653, 97493654, 97493655 y 97493656 correspondiendo a la cuenta corriente de LEONARDO ANTONIO CZYRUK.- Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 - Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo" Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto - Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el Artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del Art. 1852 CCC.- Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación.- Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.- Previo a la expedición de Edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haber pedido sin derecho la medida.- II) INSERTAR copia de la presente resolución en el Expediente.- NOT.- REG.- Fdo. Dra. MARIALAURA PRADEXIS ZOVAK – Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2". Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de diciembre de 2.017.-

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 171.696 E:28/2 V:6/4/18

EDICTO.- La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. NAVARRO, CEFERINO, M.I. N° 7.916.130, por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de treinta (30) días comparezcan y lo acrediten. Conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "NAVARRO, CEFERINO S/SUCESORIO", Expte. N° 140, Año 2018. Resistencia, 22 de febrero de 2018.

María Eugenia Fournery Córdoba

Secretaria Provisoria

R.N° 171.718 E:2/3/18

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 1, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, Charata, Chaco, en autos caratulados: "BARRANCO. LEOPOLDO S/SUCESION AB INTESATO", Expte. N° 1.436/17, ordenó que declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. BARRANCO, LEOPOLDO, M.I. N° 7.418.097, citando a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín

Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, 21 de diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada Secretaría.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.Nº 171.721 E:2/3/18

EDICTO.- La Dra. Márquez, Lidia, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, CITESE a herederos y acreedores del causante, Sr. PASCUAL ARGENTINO QUINTANA, DNI Nº 7.444.503, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C., Ley 7.950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672, 1º párrafo del CPCC, Ley 7.950), en los autos caratulados: "**QUINTANA, PASCUAL ARGENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. Nº 10.377/17, Resistencia, Chaco, 21 de diciembre de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaría

R.Nº 171.723 E:2/3/18

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial Nº 17, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 1º P., cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el sucesorio del causante, José Martel, D.N.I. Nº 07.459.231, en autos: "**MARTEL, JOSE S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 12.781/17, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada. Resistencia, 26 de febrero de 2018.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.Nº 171.725 E:2/3/18

EDICTO.- DR. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de SARA B. GRILLO, sito en Brown Nº 249, en los autos caratulados: "**BONIARDI DE MARSUZZI, TERESA MARIA S/SUCESORIO**", Expte. Nº 1.166/91, CITA a herederos y acreedores de la Sra. BONIARDI DE MARSUZZI, TERESA MARIA, D.N.I. Nº 3.325.819, por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.Nº 171.728 E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ de PAZ Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. NILDA GLADYS FRETES, sito en la calle Brown Nº 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2.340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña NOEMÍ GLADIS FRANCO, Titular del D.N.I. Nº 11.058.873, a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación. A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**FRANCO, NOEMI GLADIS S/SUCESIÓN AB-**

INTESTATO". Expte. Nº 1.683/17. Resistencia, 7 de diciembre de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.Nº 171.729 E:2/3/18

EDICTO.- Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19, sito en la calle López y Planes Nro. 38, ciudad, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores del Sr. BENITO FLORES, M.I. Nro. 5.654.962, fallecido el 19/05/17, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**FLORES, BENITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. Nº 13.195/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero del 2018.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaría Provisoria

R.Nº 171.730 E:2/3/18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo sexta Nominación, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA B. ALONSO, con sede en la Av. Laprida Nº 33 Torre: I, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "**MALDONADO, IGNACIO RAMON C/ SAUCEDO, MATIAS JOVINO S/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 8.456/16, a fin de que esté a derecho el Sr. MATIAS JOVINO SAUCEDO, DNI 11.839.550, se hace saber por DOS (2) días en un diario local la resolución de fs. 52 que en su parte pertinente dice: "///sistencia, 18 de diciembre de 2017. No habiendo arrojado resultado positivo la diligencia tendiente a localizar el domicilio del demandado, atento constancias de fs. 49/50, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 162 y 342 del C.P.C.C., ley. 7.950, en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos días, para que en el plazo de 15 días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. NOT. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 16. Resistencia, 19 de febrero de 2018.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaría

R.Nº 171.733 E:2/3 V:5/3/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 16, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Cita por tres días y emplaza por TREINTA DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados acreedores y herederos, para hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos del señor RAMÓN HUMBERTO GANDOLA, M.I. Nº 2.563.615, y la Sra. Asunción Galeano de Gandola, M.I. Nº 6.570.195, en la causa: "**GANDOLA, RAMON HUMBERTO Y GALEANO, ASENCION DE GANDOLA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 13.425/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaría

R.Nº 171.736 E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Secretaría autorizante, a cargo del Secretario Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado LUIS MARIA GERBER, D.N.I. Nº 11.905.174, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/GERBER, LUIS MARIA S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. Nº 902/14. Resistencia, 5 de abril de 2017.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.Nº 171.737 E:2/3/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a SILVANA SOLEDAD SANCHEZ, D.N.I. N° 32.854.337, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/SANCHEZ, SILVANA SOLEDAD S/JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 6.845/15. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 171.738 E:2/3/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado CARLOS RAMON CONTRERA, D.N.I. N° 28.475.199; por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"MISION MOTOS S.R.L. c/ CONTRERAS, CARLOS S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 5.233/15. Resistencia, 3 de abril de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 171.739 E:2/3/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado JUAN MANUEL ROJAS, D.N.I. N° 26.447.379, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"MISION MOTOS S.R.L. C/ROJAS, JUAN MANUEL S/JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. 1.785/14. Resistencia, 3 de abril de 2017.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 171.740 E:2/3/18

EDICTO.- El Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4to., de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y conforme normativa vigente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de en vida fuera CARBALLA, RICARDO EMILIO BENITO, D.N.I. N° 7.918.678, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: **"CARBALLA, RICARDO EMILIO BENITO S/SUCESORIO AB INTESSTATO"**, EXPTE. N° 637/18. Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de febrero del año 2018.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 171.741 E:2/3/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a MENDOZA, SILVANA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.724.505, que se publicarán por DOS (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de

que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: **"VALENZUELA, EGUIDIO C/MENDOZA, SILVANA SOLEDAD S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 14.929/15. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 171.742 E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LUIS LHOTAK, L.E. N° 3.567.915, en autos caratulados: **"LHOTAK, LUIS S/SUCESORIO"**, Expte. N° 2.890, Año 2012, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica. Secretario. 22 de febrero de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 171.743 E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en, Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOS HEREDEROS DEL SR. JOSE MARIA PELOZO, DNI N° 32.408.044 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.), debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/PELOZO, JOSE MARIA Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 636/13. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 171.744 E:2/3 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC; Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria, Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CARIC PETROVIC, TOMAS, DNI 35.285.576, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/CARIC PETROVIC, TOMAS y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 2.963/14. Resistencia, 6 de abril de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 171.745 E:2/3 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ARAUJO, LUIS ULISES, DNI N° 27.912.836 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"OPTICA BOSCHETTI C/ARAUJO, LUIS ULISES S/PREPARA VIA EJECUTIVA"**, Expte. N° 1.798/14. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 171.746 E:2/3 V:5/3/18

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "**AVILA DE PINTOS, MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 460/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: SRA. MATILDE AVILA DE PINTOS, L.C. N° 6.580.813, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 23 de febrero de 2018.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 171.747 E:2/3/18

>*<

EDICTO.- DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez. Juzg. Civ. y Com. N° 4, sito en avenida Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad al art. 2.340 del C.C. y C, citese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. RAMONA ORZUSA, D.N.I. 18.753.409, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días. Asimismo, denuncie si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes de la causante, en los autos caratulados: "**ORZUSA, RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.588/17. Fdo.: Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES. Resistencia, 20 de febrero de 2018.

Dr. José Manuel Lago
Abogado/Secretario

R.N° 171.748 E:2/3/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Juez, María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial y el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de SANCHEZ, JORGE OSCAR, M.I. 8.387.021, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, JORGE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5.353/17., Resistencia, 30 de noviembre de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 171.624 E:2/3/18

>*<

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz de Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. INES E. P. GARCIA PLITCHA, con asiento en calle Brown Nro. 249, Primer Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "ARRIOLA, NELSON TOMAS y DIAZ, AURELIA GUADALUPE s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 1738/17 cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posteriores a esta última publicación a herederos y acreedores de don NELSON TOMAS, ARRIOLA, M.I. 6.351.004, y de doña AURELIA GUADALUPE DIAZ, M.I. 4.514.892, que se crean con derecho a haber hereditario. Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz.- Resistencia, 23 de febrero de 2018.-

Dra. Inés R. E. García Plitcha
Secretaria

R.N° 171.750 E:2/3/18

>*<

EDICTO.- María de los Ángeles Vulekovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes 609, Resistencia, Chaco, ha dispuesto notificar la Sentencia Monitoria, en su parte Resolutiva correspondiente al Expte. N° 2496/16, caratulado: "**ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/ ACOSTA, RAMONA GRACIELA S/ EJECUTIVO**" a la ejecutada RAMONA GRACIELAACOSTA, D.N.I. 12.105.200, por 3 días, la cual en su parte pertinente dice: "Resistencia, 16 de marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos

caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/ACOSTA, RAMONA GRACIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2496/16, y 14... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra RAMONA GRACIELA ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$7.287,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$2.186,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE, Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12".

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 171.751 E:2/3 V:7/3/18

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Adrian Fernando A. Farias, Secretaria de autorizante Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° Piso, ciudad: Cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS GARCIA, DNI. N° 12.104.617 por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GARCIA, RICARDO SANTOS s/SUCESORIO AB-INTESTADO**", Expte. N° 1054/17.- Resistencia, 23 de febrero de 2018.-

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 171.753 E:2/3/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes, N° 37, Resistencia, Chaco: CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor: CESPÉDES HECTOR ENRIQUE RAMON, M.I. N° 23.913.691, Fallecido el día 22/06/2014, Así lo tiene ordenado autos caratulados: "**CESPÉDES HECTOR ENRIQUE RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expediente N° 12.784/17, en la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: ///Resistencia, 04 de diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... Al estar prima facie acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso, en mérito a la fotocopia certificada de la Partida de Defunción acompañada y agregada en autos declaro abierto el Juicio Sucesorio del Sr. CESPÉDES, HECTOR ENRIQUE RAMON, M.I. N° 23.913.691, y conforme lo normado por el Art. 2340 del CC, y CN publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causantes citando a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Asimismo, citase a estar a derecho a las presentes actuaciones al Sr. CESPEDES QUIZAMAS, HECTOR FRANCISCO, M.I. N° 39.939.092. Notifíquese personalmente o por cédula. FDO: Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, Juez. Dado en la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los ... días del mes de Diciembre de 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 171.755 >*< E:2/3/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 16, con domicilio sito Avenida Laprida N° 33, 3º Piso, Torre I, de la Ciudad de RESISTENCIA, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial (Art.162 y 342 del C.P.C.C. Ley 7950) y en un diario local y emplaza por QUINCE (15) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho al Sr. RAMON EUGENIO RAMIREZ, L.E. N° 3.565.041, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en caso e incomparencia en la presente causa caratulada: "**MOLINA JOSE ANGEL C/RAMIREZ RAMON EUGENIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 3503/15. Not. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, Secretaria, JUZGADO Civil y Comercial N° 16.- Resistencia, 15 de Febrero de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 171.756 >*< E:2/3 V:5/3/18

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDEANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, de Resistencia - Chaco, CITA por DOS (2) DIAS a ARMANDO MEZA, DNI 8.301.288, para que en el término de CINCO (5) DIAS de la última publicación comparezcan, a tomar intervención en la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "**NUÑEZ, ALCIDES ROLANDO C/ MEZA, ARMANDO S/COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte. N° 8.470/16. Resistencia, 23 de febrero de 2018.

Dra. Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria

R.N° 171.757 >*< E:2/3 V:5/3/18

EDICTO.- La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en calle Avenida Laprida N° 33, 1º Piso, Torre II, de esta Ciudad, cita por un día y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ ORFILIA, D.N.I. N° 5.332.081 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**GOMEZ ORFILIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 5510/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de Febrero de 2.018.

Dr. José Manuel Lago
Abogado/Secretario

R.N° 171.759 >*< E:2/3/18

EDICTO.- DRA. BARRANCO CORTES MA. EUGENIA, Juez Civil y Comercial de primera instancia de la Cuarta Nominación, cita mediante publicación por un día en Boletín Oficial y diario de publicación local, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Arnaldo Clemente, DNI N° 7.910.131, para que dentro de de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses, acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde la última publicación, en los autos caratulados: "**CLEMENTE OSCAR ARNALDO S/ SUCESION ABINTESTATO**", 13.425/17, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 4º Nominación sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 1º Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BARRANCO CORTES, MA. EUGENIA, secretaria autorizante. Resistencia, 06 de Febrero de 2.018.

Dr. José Manuel Lago
Abogado/Secretario

R.N° 171.760 >*< E:2/3/18

EDICTO.- El Juzg. Civil y Com. N° 1, sito en Lavalle 232 - 1º piso, Villa Angela - Chaco, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. ESPINOSA MANUELA O ESPINOZA DE BELOTTI MANUELA, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente, en autos: "**CHAVEZ, AMBROGIO BALTAZAR C/ ESPINOSA MANUELA O ESPINOZA DE BELOTTI S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. 1.035 - AÑO 2.014.- El presente se publicará por dos (2) días. Villa Angela, 23 de Febrero de 2018.- Dra. Astrid Rocha, Abogada, Secretaria.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 171.763 >*< E:2/3 V:5/3/18

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaria, a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, en los autos: "**BUSSOLON ANITA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1279/17, se cita por un (1) día y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. ANITA BUSSOLON, M.I. N° 2.42.0.841, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación del, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz.- Rcia., 23 de febrero de 2.018.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 171.766 >*< E:2/3/18

EDICTO.- El Dr. Raúl Armando Fernández, Juez Suplente, Civil y Comercial N° 2, de P. R. Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores, y todos los que se crean con derechos a los bienes del causante Doña ROSA WINNIK, L.E. 4.287.831 para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación así lo acrediten, en autos: "WINNIK ROSA S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1802, Año 2017, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 2017.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 171.767 >*< E:2/3/18

EDICTO.- Dra. Silvia C. ZALAZAR, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Concepcion ARCE, M.I. N° 1.646.688 en Expte. N° 1814/15, Caratulado: "**ARCE CONCEPCION S/JUICIO SUCESORIO**", Bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, Chaco, 14 Febrero de 2018.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 171.768 >*< E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida LAPRIDA N° 33, Torre 2, 2do. piso, Resistencia, Chaco, CITA a herederos y acreedores por EDICTOS que se publicarán por UN (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 7950-, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, del causante MARIO RUBEN RAMIREZ, D.N.I. 11.354.535, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC - Ley 7950), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, MARIO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7289/17. Resistencia, 27 de febrero de 2017.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 171.771 >*< E:2/3/18

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19 en calle López y Planes 38 de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**AVELLANEDA MARIA EUGENIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 11.213/17, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. y C.N., cita por UN (1) DIA y emplaza por el término de TREINTA (treinta) días a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la extinta MARIA EUGENIA AVELLANEDA, M.I. 8.343.840, fallecida el día 24/07/05, en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2018.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 171.772 E:2/3/18

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida 33 Torre II 2° piso de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**ROBLES ABEL DAVID S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 11.214/17, cita por UN (1) DIA y emplaza por el término de UN (1) MES a herederos y acreedores del extinto ABEL DAVID ROBLES, DNI 7.437.942, fallecido el día 24/07/17, en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho y hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de febrero de 2018.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 171.773 E:2/3/18

EDICTO.- El DR. ANDRES MARTIN SALGADO -JUEZ- del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. MARY B. PIETTO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA: por edictos a los herederos del demandado en autos, ATWELL TOMAS, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por DIEZ (10), días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, así lo tengo dispuesto, en autos caratulados: "**AQUINO HILDA EPIFANIA C/ ATWELL, TOMAS Y/O SUCE- SORES DE TOMAS ATWELL Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 15943/16. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 171.775 E:2/3/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 123/18

OBJETO: Contratación de seguro para cubrir "accidentes personales en ámbito laboral", para la totalidad del personal que realiza contraprestaciones en carácter mensual para el Instituto de Cultural del Chaco, para el termino de doce (12) meses, estimando la cantidad aproximada de doscientos cincuenta (250) personas por mes Resolución N° 306/18.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 13 de Marzo de 2018 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 05/03/18 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c, Dirección de Administración

s/c. E:28/2 V:5/3/18

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 1/18 - Expte. N° 400-28134-E
OBJETO: "S/REFACCIONES Y PINTURAS DE DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 27/02/2018 y hasta el día 21/03/2018 a las 12:00 horas.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$450.000,00 (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$450,= (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 horas del día de la apertura de sobres.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día jueves 22/03/2018 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración
TRIBUNAL DE CUENTAS

s/c E:2/3 V:12/3/18

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Objeto: Adquisición de fórmulas especiales y nutroterápicos para pacientes ambulatorios e internaciones pediátricos, para un período de cuatro (04) meses, destinado a todas la Regiones Sanitarias, los Hospitales Pediátrico Dr. Avelino Castellán, Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, Del Bicentenario General Martín Miguel de Güemes de Juan José Castelli y 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Seiscientos Mil Ochocientos Veinticinco(\$ 2.600.825,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de marzo del 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.03.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

Dirección General de Contrataciones estratégicas

s/c E:2/3 V:7/3/18

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA CONFORMACIÓN DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

Dispositivo de contención Aldea Tres Horquetas.

El Gobierno de la Provincia del Chaco, a través del Ministerio de Desarrollo Social, por Decreto N° 2.487/16 y en Acuerdo de Colaboración con el Ministerio Público de Defensa del Poder Judicial del Chaco por Decreto N° 1.793/17, habilita la convocatoria para contrataciones de servicios, en el marco de la Ley N° 7.501 y de la Ley N° 2086/C de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se seleccionará:

PROFESIONALES PARA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Psicólogo	3
Asistente Social	2
Abogado	1
Enfermero	2
Operador en Psicología Social o Psicopedagogo	1
Médico Clínico	1
Profesor de Educación Física	2
Operador Convivencial	13
TOTAL	25

REQUISITOS PARA ASPIRANTES:

1) Ficha de inscripción*, **2)** Tres (3) Fotocopias certificadas del anverso y reverso del DNI, **3)** Fotocopia del Título Profesional certificada por la Universidad, **4)** Certificado de Conducta original o Constancia de que se halla en trámite validado por autoridad policial, **5)** Constancia de Matrícula Profesional emitida por Colegios Profesionales de la Provincia o Autoridad Legal Pertinente (exigible solo al momento de contratación), **6)** Constancia de CUIL/CUIT, **7)** Certificado de Aptitud Psicofísica, **8)** Dos (2) fotos carnet color actualizadas 4x4cm, **9)** Fotocopia certificada de antecedentes valorables según detalla el ítem II del reglamento.

*A retirar en Unidad de Recursos Humanos de la cartera social (Av. 25 de Mayo 855, Resistencia)

INSCRIPCIÓN: 5,6 y 7 de marzo de 2018

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Club San Fernando (Güemes 1110, Resistencia)

HORARIO: de 8:00 a 12:30

OBSERVACIONES: la documentación debe ser presentada en forma íntegra al momento de inscripción y en el orden establecido según requisitos, en original o fotocopias certificadas por autoridad competente (Escribano o Juez de Paz). No se aceptará documentación nueva, fuera del período de inscripción. Mayores detalles en los Anexos del Decreto N° 2.487/16 (www.chaco.gov.ar).



Sandra Gabriela Vargas Izak
a/c de la Unidad de Comunicación Institucional

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77º y 78º sgtes. y cctes. del Estatuto Social de la Entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 20 de abril del 2018, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el 3er. piso de Frondizi N° 174, de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado al 31 de diciembre del año 2017.
4. Incremento de Reserva Facultativa conforme art. 6º del Estatuto.
5. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Presidente, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. Síndicos Titular y Suplente electos.

Artículo 82º del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcripto en la misma.

Ing. Agr. Gustavo Lagerheim C.P. Ricardo Khayat
Secretario Presidente

R.Nº 171.684 E:26/2 V:2/3/18

**BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO
CONVOCATORIA A COMICIOS**

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Presidente, 4 Consejeros Titulares, 4 Consejeros suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por renovación de autoridades por vencimiento de mandato según los Arts. 34º, 35º, 58º y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Presidente y Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años. En tanto que el Síndico Titular y el Síndico Suplente se extenderá por un año.
3. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco, sito en calle Arturo Frondizi N° 174, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, el día viernes 20 de abril de 2018, en el horario de 15 a 18 hs. El voto es secreto.
4. La junta electoral, la cual funcionará en la sede la institución, estará integrada por los socios: Sr. Fernando Cavana, Sr. Carlos Ramón Soto y Sr. Raúl Ernesto Parra, como miembros titulares, y por los socios Sr. José Debórtoli, Sr. Osvaldo Nardoni y Sr. Enrique Cubells, como suplentes.
5. El plazo de presentación de listas vence el jueves 30 de marzo de 2018, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el 6 de abril del 2018, actos que deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7º piso, Resistencia), hasta las 17:00 hs.
6. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación está a disposición de los interesados en la sede de la institución.

Ing. Agr. Gustavo Lagerheim C.P. Ricardo Khayat
Secretario Presidente

R.Nº 171.685 E:26/2 V:2/3/18

**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR
CORZUELA - CHACO**

Estimados Hermanos: La Comisión Directiva de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 11 de marzo del corriente año. En caso de inclemencia del tiempo se realizará el día domingo 18 de marzo, en nuestro local de cultos, ubicado en calle French 148 de esta localidad a las 09:00 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. XL cerrado el 31 de Diciembre de 2017, cantidad de socios y su aprobación.-
- 3.- Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.
- 4.- Elección de cuatro (2) Miembros de la Comisión Directiva por terminación de Mandatos de los Señores: MONTENEGRO, Tranquilino - Presidente. SZWEC, Adolfo - Vice Presidente.-
- 5.- Elección de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) miembros, un (1) titular y dos (2) suplentes por el término de un año. La elección se hará por medio de Comisión Directiva.-

Tranquilino M. Montenegro, Presidente

R.Nº 171.776 E:2/3/18

**CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señor Socio: De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el próximo 21 de marzo de 2018 a las 11:00 horas en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 55 (quintuagesimo quinto) ejercicio cerrado el 31/12/17, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.
- 5) Propuestas varias de los asociados y/o Comisión Directiva.-
- 6) Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un Secretario en reemplazo del Sr. Walter Daniel Liva; un Prosecretario en reemplazo del Sr. Andrés Campoy; un Protesorero en reemplazo del Sr. Oracio Orestes Álvarez; un Vocal Titular 2º en reemplazo del Sr. Ernesto R. Ordoñez; un Vocal Titular 3º en reemplazo del Sr. Lucas A. Lucchini todos por terminación de mandato y por el término de dos años. Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores: 1º Dino Javier Ortiz Melgratti; 2º Alejandro Hugo Gigena; 3º Jorge González: dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores: Rubén Eduardo Satalosky y Ramón H. Torres, todos por el término de un año y por terminación de mandatos.-

Walter Liva, Secretario

Diego C. Ballesta, Presidente

R.Nº 171.774 E:2/3/18

**FEDERACION CHAQUEÑA DE BOCHAS
CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores socios que el día sábado, siete de abril a las 18 hs. en avenida Italia N° 448 (Rcia. - Chaco) se llevará a cabo la Asamblea Gral. Ordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2- Lectura de la memoria y balance 2017.-
- 3- Elección de comisión directiva (por término de mandato).-

Jorge Rubén Rocha
Secretario

R.Nº 171.769 E:2/3/18

**ASOCIACION CIVIL
CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FONTANA**
FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FONTANA en cumplimiento de disposiciones estatutarias Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2018 a las 20.00 horas en su sede social sito en la calle: Chacra 49 Pc 46. Barrio Nueva Provincia - Fontana - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de (2) dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 30 de Junio de 2016 y 30 de junio de 2017.

Roberto Omar Obregón, Presidente

R. Nº 171.758 E:2/3/18

>*<

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURAL Nº 54 PUERTO VILELAS**
PUERTO VILELAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURAL Nº 54 PUERTO VILELAS, Provincia del Chaco, convoca a Asamblea Anual Ordinaria PARA ELECCION Y RENOVACION DE AUTORIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA, el día 16 de marzo del año 2018 a las 19 horas. En Av. Castelli 7050 de la localidad de Puerto Vilelas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar, conjuntamente con la presidente y Secretario. El Acta de Asamblea.-
- 2) Justificación de los motivos por los que no se realizó la renovación de autoridades el 23/12/2017.
- 3) Elección de Autoridades.

Martínez Andrés A., Secretario

Palaya Griselda María, Presidente

R. Nº 171.752 E:2/3/18

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA POPULAR "DR. JOSE INGENIEROS"**
VILLA BERTHET - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Dr. José Ingenieros" los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2018 a las veinte y treinta horas en la sede de la Biblioteca sita en Moreno Nº 59, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria. Balance General. Inventario. Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/17 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Ojeda, Susana Mabel, Secretaria

Weiteder, Arnaldo, Presidente

R. Nº 171.734 E:2/3/18

>*<

ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA 2 DE ABRIL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

SEÑOR SOCIO: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 23 DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL, MO-

DIFICADO POR DECRETO (Nº 2320/11) CONVOCAMOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, PARA EL DIA "VIERNES 23 DE MARZO" DEL CORRIENTE AÑO A LAS 20:00 HORAS, EN NUESTRA SEDE SOCIAL SITO EN AV. ALVERDI 2100 DE ESTACIUDAD PARA TRATAR EL SIGUIENTE TEMARIO:

1º)- Elección de Dos Socios Presentes Para Conducir la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2º)- Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2017.-

3º)- Elección total de Comisión Directiva por terminación de mandato.-

4º)- Museo Malvinas Chaco.-

Artículo 15: Inc. 4)-(Est. Modificado), Las copias de Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos, y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, estarán disponible en su Sede Social a los Socios con una anticipación de diez (10) días a la fecha de celebración de la Asamblea. Desde las 18:30 a las 22:00 horas.-

Artículo 25: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de Socios que concurra una hora después de la convocatoria fijada, si antes no hubiese reunido la mitad mas los socios con derecho a voto.

* NO SE SUSPENDE POR MAL TIEMPO.-

Cuenca Ángel, Secretario

R. Nº 171.732 E:2/3/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE VETERANOS DE FÚTBOL
DEL DEPTO. BERMEJO**

LAS PALMAS - DEPARTAMENTO BERMEJO - CHACO

COMUNICADO

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Veteranos de Fútbol del Departamento Bermejo, comunica a los señores socios el extravío del Libro de Actas de Asambleas y el Libro de Asistencia a Asambleas. Motivo por el cual se tramita ante la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la habilitación y rúbrica de los nuevos libros.

Mario Martínez, Tesorero

Meza Julio L., Presidente

R. Nº 171.727 E:2/3/18

>*<

**ASOCIACION CIVIL ESCUELA
FOLKCLORICA LA OMA SAN BERNARDO**

SAN BERNARDO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la entidad ASOCIACION CIVIL ESCUELA FOLKLORE LA OMA de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio Maipú y Sgto. Cabral. Para el día 23 de marzo de 2018. A partir de las 19 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.
- 2- Informe del presidente sobre situación de la Asociación Civil Escuela Folklore y motivo de no convocatoria en tiempo y forma de la Asamblea ordinaria 2015 y 2017.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de resultados, Informe de la Comisión revisora de cuentas e informe de auditoría, por los ejercicios cerrados al 30-06-2015; 30-06-2016 y 30-06-2017.
- 4- Elección de dos socios para conformar la mesa escrutadoras de votos.
- 5- Elección y renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.

María Leguizamón, Presidenta

R. Nº 171.720 E:2/3/18

RE MATES

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Gutierrez, Juez de Primera Instancia del Trabajo de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres (3) dos días que el martillero Carlos G. Lorincz,

Mat. Prof. N° 837, rematará el día 28 de marzo de 2018 a las 10,00 hs en Calle 25 de Mayo N° 1325, el tercio (1/3) que le corresponde del bien embargado al Sr. Javier Hector Rodolfo Bodach, identificado como: 1) MZA. 34 PC. 1, Secc. B, Circ. I INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3571 DEL DPTO MAYOR LUIS J. FONTANA, la que se realizará al contado mejor postor con la base de (\$460.888,89) (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble y de ello un tercio), la que se realizará en forma progresiva, con lapsos de TREINTA (30) minutos, reducción de la base en un 25% y en el caso de no existir postores, se realizará la misma sin base, comisión del 6% del que resulte comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por él o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Local a la orden de éste Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del QUINTO (5°) día posterior a la aprobación de la subasta...- Impuesto Inmobiliario, tasas y servicios municipales: no adeuda; SAMEEP: adeuda \$12.193,70 al 8/11/2017 y SECHEEP: \$1680,19 al 28/12/2017. Dias de visitas de bien: 27 de Marzo de 2018 a las 9 horas en el inmueble a subastar. Consultas al celular: 3735-443108.. Constatación: el inmueble se encuentra habitado por los Sres. Hector Ricardo y Javier Hector Rodolfo Bodach. Existe constitución de usufructo vitalicio a favor de Lidia Skovran. No se suspende por lluvias. Domicilio del comprador: deberá fijar dentro de la jurisdicción del Juzgado. Pago del precio: dentro de los cinco días de aprobado el remate.- Informes: Martillero actuante, celular 03735-454276. Subasta ordenada en autos: "**LEDESMA JUAN RAMON C/BODACH HECTOR RICADO Y BODACH JAVIER S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**", Expte. 156, Año 2011" Juzgado de Primera Instancia del Trabajo. Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 232, 2° Piso. Villa Angela, Chaco, 21 de Febrero de 2018.-

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

s/c

E:28/2 V:5/3/18

EDICTO.- Orden del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ, Juez, Secretaria a cargo del Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, sito en calle Obligado N° 229 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**FERNÁNDEZ JOSE GUSTAVO C/RESPUESTOS DON ALFREDO Y/O SANDRIGO MARIA ASUCENA Y/O GERMIGNANI ALFREDO S/ DESPIDO, ETC**", Expte. N° 1051/06, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matricula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA el día 27 de Abril de 2018, a la hora 11,00, en calle Roque Saenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, CHACRA 198, MANZANA 7, PARCELA ,41, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 60942, Departamento San Fernando, con una superficie total de 205,20 metros cuadrados, 7,60 metros de frente, por 27 metros de fondo, sito en calle Duvivier N° 53, ciudad. El Inmueble se encuentra ocupado por el señor Martín Polo, quien sería ex pareja de la hermana (fallecida) del demandado. DEUDAS: Sameep: \$ 6.797,47 al 15/02/18, Secheep: \$ 307,73 al 31/01/18 (una factura). Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario 4.877,21 al 28/02/18 y Tasas de Servicios \$ 5.759,31 al 28/02/18. BASE: \$ 200.984,78 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 3624648168 Email: aldo0271@hotmail.com Resistencia, 28 de febrero de 2018.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

R.N° 171.770

E:2/3 V:5/3/18

CONTRATOS SOCIALES

CONSTRU - L. Y F. S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "**CONSTRU - L. Y F. S.A.S. s/Constitución de sede Social**", Expte N° E-3-2018-668-E, hace saber por un día que, por Acta N° 1 de reunión de socios de fecha treinta y uno de octubre 2017, se resolvió: constituir la sede social de la firma CONSTRU L Y F. S.A.S., en la calle Saavedra N° 287, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.726

E:2/3/18

CREDIAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2017-172-E, CREDIAR S.A. s/Inscripción de Directorio; se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/02/2014, la Sociedad CREDIAR S.A. ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Presidente: Cetrolo Luis Roberto, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N° 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 20-13206184-0. Vice-Presidente: Robles Teresita Elena, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N° 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 27-13206716-9. Director Titular: Cetrolo Luis Pablo, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N° 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT 20-27002548-0. Director Titular: Cetrolo Analía Fernanda, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N° 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT: 27-31833757-3. Director Suplente: Cetrolo María Silvana, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Ayacucho N° 458 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT: 27-27990623-9. Duración del mandatos 3 (tres) ejercicios. Resistencia, Chaco, 02 de enero de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.731

E:2/3/18

EL OLAM S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos "**EL OLAM S.A.S. s/Inscripción Registro Público de Comercio**"; expediente N° E3-2017-7639 hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado el 1 de Octubre de 2017, los señores: AGUIRRE ANDREA DEL CARMEN, D.N.I. N° 31.291.700 con domicilio en Salta N° 540 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco y AGUIRRE JESÚS MARIA, DNI N° 37.070.091 con domicilio en Salta N° 540, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco han constituido una sociedad denominada "EL OLAM" SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, con sede social en calle San Martín N° 1101 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un plazo de duración de 30 años. El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil), aportados en especie por ambos socios. El objeto será: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. B) Podrá, además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. C) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería,

rotisería, compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo de AGUIRRE ANDREA DEL CARMEN, DNI N° 31.291.700 con domicilio en Salta N° 540 de la ciudad de Juan José Castelli, provincia del CHACO en su calidad de ADMINISTRADOR TITULAR Duración en su mandato: 10 años, y AGUIRRE JESÚS MARÍA, DNI N° 37.070.091 con domicilio en Salta N° 540, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en su calidad de ADMINISTRADOR SUPLENTE. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primer día del mes de OCTUBRE de cada año, y finalizará el último día del mes de SEPTIEMBRE de cada año.- Resistencia, 27 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.722

E:2/3/18

>*<
"LA ESLOVENA S.A."

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "LA ESLOVENA S.A. S/Insc. Estatuto Social", Expte. N°: E-3-2017-3998-E; hace saber por un día que; Por Escritura Nro. 52 de fecha .04/07/2017, los Señores: José Sebastián SODJA DNI. N°: 30.959.570, domicilio real y especial en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad; Matías Nicolás SODJA, DNI, N° 32.062.666, domicilio real y especial, en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad, han constituido una Sociedad Denominada "LA ESLOVENA S.A.", con sede Social en Parcela Av. Intendente Borrini N°: 72 de esta ciudad, con un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE (99) Años.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) El objeto será ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La industria gráfica, entendiéndose por tal la impresión sobre todo tipo de materiales mediante métodos mecánicos y/o electrónicos; el diseño, arte y fotografía; b) La comercialización de insumos gráficos y materiales impresos en todo su espectro, máquinas y herramientas y/o todo tipo de elemento relacionado con la actividad y c) La importación y exportación de los rubros detallados en los puntos anteriores. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que, directa o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de su objeto social. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa y/o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de sus objeto social, incluso actos comprendidos dentro del Artículo 1881 del C. Civil y leyes de la Nación. La Administración esta a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente y Director Titular: José Sebastián SODJA DNI. N°: 30.959.570, domiciliado real y especialmente en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad; Director Suplente: Matías Nicolás SODJA DNI N° 32.062.666, domiciliada en real y especialmente en Avenida Belgrano 950 de esta ciudad. La duración de mandato será de tres (3) ejercicios contados desde su designación. La Fecha de cierre del ejercicio será el día treinta y uno (31) de marzo de cada año.- Resistencia, Chaco, 04 de diciembre de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.719

E:2/3/18

>*<
BIONESS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos caratulados: BIONESS SRL S/Inscripción del contrato social. Expte. N° E-3-2017-7321E y E-3-2018-3475-A

S/A, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girara bajo la denominación BIONESS SRL efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrado el día 28 de Abril de 2017 por los socios: Sr. VICTOR MARCELO VALDEZ, nacido el 13/05/1969, con Documento Nacional de Identidad N° 20.603.460, CUIT 20-20603.460-3; soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Chile 271 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra. VALERIA DAIANA RUIZ DIAZ, nacida el 27/09/1989, con Documento Nacional de Identidad N° 34.901.384 CUIL 27-34901384-9, soltera, estudiante, domiciliada en calle Duvivier 355, Piso 2 Edificio Los Tilos de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, sede social de la sociedad en la calle La Rioja N° 246 de la ciudad de Resistencia Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, objeto : realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: industrial y comercial: fabricación, industrialización, elaboración, producción, armado, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, producción, armado, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, leasing, distribución y cualquier forma de comercialización, asesoramiento técnico y consultoría en relación a insumos, materiales, productos, equipos, equipamiento, aparatos, instrumental, prótesis, materiales ortopédicos, insumos y equipos hospitalarios, prótesis e implantes quirúrgicos, materiales de Ópticas y afines, materiales de traumatología y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, sus partes, repuestos y accesorios. Capital social: se fijó en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00). Administrador: será ocupado por VICTOR MARCELO VALDEZ, permanecerá en su cargo en forma indeterminada. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Viernes 23 de febrero 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.765

E:2/3/18

>*<
MANSOCIEDAD S.A.S.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados Exp. E3-2018-641-E MANSOCIEDAD S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación de MANSOCIEDAD S.A.S. con domicilio en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco celebrado por contrato privado de fecha 29 de Enero de 2018, por los socios: la Sra. Vezoli Paiva, Elbia Patricia, Argentina, Casada DNI N° 30.746.959 CUIT N° 27-30746959-1 Empleada, Nacida el 13/02/1984 con domicilio en Ricacho Caroli 3064 y Sr. Maña, Rolando Luis, Argentino, Casado, DNI N° 13.688.566, CUIT: 23-13688566-9, Comerciante, nacido el 07/10/1960, domiciliado en Riacho Caroli 3064. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad desarrollara por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: mediante la importación, compra y/o ventas, fabricación, manufacturado, de artículos en general, maquinarias, materias primas, mercaderías en general; comercializar productos y subproductos, en especial derivados de las industrias y comercios, repuestos, autopartes, accesorios, bienes muebles, herramientas, motores, e insumos de lo mencionado Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates-ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a los productos originados en la realización del objeto comprendido en el punto a), sus subproductos derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales.- d) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías,

herramientas, maquinarias y bienes muebles necesarios para el desarrollo la actividad; b) SERVICIOS: Instalaciones, acopio, distribución, transporte, lavadero, taller, seguimiento satelital, y/o representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de actividades relacionadas con el precedente, apoyo, atención al cliente y asesoramientos directa y/o indirectamente relacionados con la actividad descripta anteriormente; c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACION: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Para llenar los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar o embargar, hipotecar preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá actuar ante las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias o la apertura de cuentas de Depósitos.- El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididas en cien (100) acciones de Pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción, que los administradores suscriben en su totalidad de la siguiente manera: la Sra. Vezoli Paiva, Elbia Patricia 50 acciones lo que representa \$ 50.000 y el Sr. Maña, Rolando Luis 50 acciones lo que representa \$ 50.000 e integrándose en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo restante, dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año. La Administración estará a cargo del Administrador Titular Sr. Maña, Rolando Luis y la Administradora Suplente la Sra. Vezoli Paiva, Elbia Patricia por tiempo indeterminado. Resistencia, 27 de febrero de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.754

E:2/3/18

LA ADELIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**LA ADELIA S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social.** Expediente Número E3-2017-7532-E S/Insc. de Contrato Social", "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "LA ADELIA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los catorce días del mes de diciembre de 2017, por los Socios: Sr. ENRIQUE ALLEVI, nacido el 11 de mayo de 1955, DNI 11598718, de 64 años, Argentino, ganadero, CUIT Nº 20115987187, con domicilio en calle Duvivier 76, PA, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado con Graciela Mercedes Mari, DNI 13592274 y la Sra. MARIA OLGA ALLEVI, nacida el 28 de marzo de 1951, DNI 6173912, de 66 años, Argentina, ganadera, CUIT Nº 2761739128, con domicilio en calle Corrientes 506 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; viuda. DURACION PRORROGA.- El plazo será de VEINTE (20) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: explotación ganadera - agrícola - forestal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y

mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Galicia y con el Nuevo Banco del Chaco; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de \$387500, (pesos trescientos ochenta y siete mil quinientos); la sede social queda fijada en calle Corrientes 506 de la ciudad del Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días treinta y uno (31) de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estarán a cargo de los Sres, Enrique Allevi y Maria Olga Allevi duración veinte años y hasta su remoción, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 26 de febrero 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.749

E:2/3/18

>*<

M.C. SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por: EXPTE Nº E-3-2017-6643-E **M.C. SRL s/inscripción socio gerente.** Se hace saber por un día que por Actas Nº 10 de fecha 21.09.2017; Acta Nº 11 de fecha 20.10.2017 y Acta Nº 12 de fecha 01.12.2017; MATIAS MANUEL CANTEROS, DNI 25.278.328, CUIT 20-25278328-9, nacido 16.04.1976, comerciante, con domicilio en Santa María de Oro 368 ciudad, soltero; Hugo Alberto CANTEROS, DNI 7.915.675; CUIT 20-07915675-3, nacido el 11.06.1945, contador, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 243, Casado con Rosa Moussa; Rosa Norma-MOUSSA, DNI 5.116.420; CUIT. 27-05116420-8, nacida 07.05.1945, abogada, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 243, casada; Guido Alberto CANTEROS DNI 26.657.615; CUIT. 20-26657615-4, nacido 01.05.1978, abogado, domicilio en Santa Fe 88; soltero; y Mariano Hugo CANTEROS, DNI 30483833; CUIT 20-30483833-8, nacido 24.10.1983; abogado, domicilio en Av. Vélez Sarsfield 243, casado con María Belén CUEVAS DNI 30.484.300; como únicos socios de la entidad denominada "M.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Contrato Social inscrita bajo el Nº 125 Folios 1773/1785 del Libro 42 de Sociedad de Responsabilidad Limitada Año 2008, ante la renuncia del socio gerente Mariano Hugo CANTEROS DNI 30483833, han resuelto designar nuevo socio gerente al sr. MATIAS MANUEL CANTEROS, DNI 25.278.328, y modificar la Cláusula sexta, la cual quedará redacta de la siguiente manera: "SEXTA: RESOLUCIONES: La asamblea de socios será la autoridad máxima de la sociedad y será la única capaz de disolver la misma antes del término fijado, a petición de cualquiera de los socios. En caso de empate se establece con carácter de facultad disponible para la parte a quien beneficie, el derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas sociales para el socio que no desee la disolución de la sociedad. La asamblea de socios deberá designar al gerente al término de su mandato, el que durara por tiempo indefinido mientras dure su buena conducta y desempeño.- Las resoluciones sociales serán adoptadas en reuniones que se celebran en la sede social, previa citación dirigida por el gerente, notificada en el último domicilio comunicado a la sociedad, con una antelación no menor de tres días, y en la que se incluirá el orden del día a tratar expresando su voto los socios mediante declaración escrita volcada en el libro de actas.- Rigen las mayorías previstas por el art. 160 de la Ley Nº 19.550 modificado por el artículo 1 de la ley 22.903 y cada cuota da derecho a un voto: Asimismo cualquier socio que considere necesaria y urgente la reunión de los demás para tratar algún asunto de importancia para la sociedad, podrá promover una asamblea extraordinaria, formulando dicha solicitud al gerente, quien a su vez deberá convocarla para dentro de los treinta días de solicitada. La convocatoria se efectuara en este caso por telegrama colacionado. Se podrá eximir de las notificaciones por carta o telegrama colacionado respectivamente siempre que los socios hubieran dejado constancia personal de su notificación en el libro de actas.- Los gerentes titulares deberán constituir una ga-

rancia conforme a los artículos 157 y 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato.- Los Gerentes darán garantías personales equivalentes a pesos diez mil (\$10.000.-) o la suma que establezca la normativa vigente".- Resistencia, 28/02/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 171.762

E:2/3/18

GRUPO AGROS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspectora General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de provincia del Chaco, en Grupo Agros S.A. S/Reforma de estatuto que tramita bajo Expediente E-3-2017-6410-E, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/11 /2017, GRUPO AGROS S.A. ha resuelto modificar el estatuto en su artículo 10, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO DECIMO: "En tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables, la sociedad prescindirá de fiscalización interna. De ser ella exigible o disponerlo la asamblea, estará a cargo de una sindicatura unipersonal o de una comisión fiscalizadora, integrándose en este último caso con 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, designados por la asamblea ordinaria para desempeñarse durante tres ejercicios. Tendrá las atribuciones y deberes que surgen del art. 294 de la Ley 19.550. La comisión fiscalizadora llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente, con intervalos no mayores de 3 (tres) meses. En caso de producirse vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente. De no ser posible la actuación del suplente: el directorio convocará de inmediato a asamblea ordinaria, a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo el síndico debe cesar de inmediato en sus funciones e informar al directorio dentro del término de diez días. La comisión fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus integrantes y las decisiones serán válidas cuando se adopten por mayoría de los votos presentes. Sin perjuicio de los derechos que competen individualmente a cada síndico y de lo dispuesto por el artículo 290, parte última, de la ley citada, en su primer reunión, de entre sus miembros designará un presidente, por mayoría de votos presentes, que presidirá las reuniones del órgano y representará válidamente al cuerpo colegiado ante el directorio y la asamblea de accionistas. Podrá asimismo la comisión fiscalizadora designar para cada oportunidad que resulte necesario, otro cualquiera de los síndicos como representante, dejando constancia de ello en el libro de actas respectivo." Acto seguido se ha designado como Síndicos a los señores, GONZALEZ, JULIAN ANDRES DNI 23134324, Argentino, edad 44 años, casado, Domicilio real y especial en Calle Santa Fé 817. Rcia.-Chaco, PROFESION Contador Público MP CPCEChaco N° 1813; CARGO Síndico. Titular: BENOLOL Gustavo Albertó, DNI 21837321, Argentino, edad 44 años, Casado, Domicilio real y especial en Avda, Italia. N° 1685. Rcia., Chaco. PROFESION Contador Público MP CPCEChaco N° 1782; CARGO Síndico Suplente. Chaco. Resistencia, 12/01/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 171.761

E:2/3/18

SERVICIOS CONSTRUCCION E INVERSION S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E3-2017-7315-E caratulados "SERVICIOS CONSTRUCCION E INVERSION S.A., s/ Inscripción de Contrato Social" Expte. E3-2017-7315-E, hace saber por un día que: Conforme escritura N° 150 del 06/12/2017; los Sres.: Andrés Alberto LINARES, Documento Nacional de Identidad N° 20.193.296, CUIT 20-20193296-

4, con domicilio J. R. Lestani 4990 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, nacido el 16 de septiembre de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Chamorro, de profesión comerciante y Ezequiel Andrés LINARES, Documento Nacional de Identidad N° 39.414.730. CUIT 20-39414730-4, con domicilio en J. R. Lestani 4990 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, nacido el 28 de junio de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero hijo de Andrés Alberto Linares y de María Isabel Chamorro, han constituido una sociedad denominada: "SERVICIOS CONSTRUCCION E INVERSION S.A. SEDE SOCIAL: Lisandro de la Torre N° 2101, de la ciudad de Resistencia, Chaco. DURACION: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de \$ 500.000.- OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la sociedad, tendrá por objeto: a) Constructora: la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre los bienes de terceros, de carácter público o privado. b) Comerciales: Comercialización mayorista y/o minorista de Materiales de la Construcción, Comercialización mayorista y/o minorista de Ladrillos, cerámicos, fierros, materiales de pvc., polipropileno sanitarios, pinturas y conexos y aberturas de Madera y Aluminios. La comercialización mayorista y/o minorista de productos y subproductos de origen agropecuarios. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. La compra y venta y/o permuta, exportación e importación de tecnología, maquinarias, rodados, muebles y útiles, patentes de invención, marcas, diseños y Modelos industriales, alquileres, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad, la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles, y en general, la explotación y realización de negocios inmobiliarios. d) Agropecuarios: comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas. e) Servicio de Transporte: transporte de mercaderías y paquetería, todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. f) Administración Fiduciaria: constitución, administración de fideicomisos.- Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o participación en la República Argentina. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. ADMINISTRACION: La sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de (UNO) y un máximo de 3 (TRES) quienes durarán en sus funciones 3 (TRES) ejercicios pudiendo ser reelectos.- Se fija por unanimidad el número de miembros del directorio en 1 (UNO) designándose para integrar el directorio y mención de sus cargos a: Director Titular y Presidente al Socio LINARES ANDRES ALBERTO, DNI. 20193296, nacido el 16/09/1968, argentino, de profesión COMERCIANTE, CUIT 20-20193296-4 casado, domicilio real en calle J. R. LESTANI N° 4990 de la ciudad de Resistencia. Director Suplente: Ezequiel Andrés LINARES, Documento Nacional de Identidad N° 39.414.730, CUIT 20-39414730-4, con domicilio en J. R. Lestani 4990 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, nacido el 28 de junio de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero hijo de Andrés Alberto Linares y de María Isabel Chamorro.- La sociedad prescinde de la Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. Resistencia, 09/02/2018.-

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 171.735

E:2/3/18

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.181 de fecha 19/01/18, al momento de la publicación de la Ley N° 2760 - E, se omitió el título de la misma "DIA DEL PASTOR EVANGELICO".